



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán 05 SEP 2024

Expediente N° SO-19.053/2006.-

Resolución N° CA-SO-250/2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Catalina Vera, Profesora Adjunta de la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Catalina Vera solicita ampliación de dedicación del Lic. Isac Burgos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular de Dedicación Simple a Semiexclusiva.

Que, el Lic. Isac Burgos fue designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-SALUD-058/2007.

Que, toma conocimiento la Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, dando el visto bueno de otorgar el aumento de dedicación del Lic. Burgos.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado.-

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: **“...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...”**.

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: **“... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria...”**.

Que, en reunión Extraordinaria N° 10/2024, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, aprobando el Plan de Trabajo y haciendo lugar al pedido de incremento de dedicación.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación al Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.053/2006.-
Resolución N° CA-SO-250/2024.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva – Resolución N° CA-SO-072/2024 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-283/2021, Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Isac Burgos, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar Copia al Lic. Isac Burgos, Consejo Asesor, Comisión de Carrera, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA